

PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN TÍTULOS

INFORME FINAL DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5600318
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Derechos Humanos, Democracia y Justicia Internacional por la Universitat de València (Estudi General)
Universidad responsable:	Universitat de València
Universidades participantes:	
Centro/s en el que se imparte:	Escuela de Doctorado de la Universitat de València - Estudi General
Fecha de verificación inicial:	21-01-2013

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentados por la universidad, se emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **Favorable con recomendaciones de obligado cumplimiento**

Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

RECOMENDACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

1. Se recomienda adoptar medidas para que la matrícula de nuevo ingreso se corresponda con la establecida en la Memoria de verificación.
2. Se recomienda adoptar medidas para mejorar las tasas de rendimiento del programa de doctorado: el aumento de las tesis doctorales leídas y la reducción del abandono.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El punto de partida para considerar el desarrollo del Programa (desde 2014-2015, hasta el curso académico 2019-2020) debe fijarse considerando la Memoria de Verificación, el Informe de seguimiento de la AVAP (2018), las mejoras proyectadas, y las evidencias que se recaban para elaborar este expediente. Todo ello permite valorar el Informe de Autoevaluación (elaborado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado, CAPD, de una manera bastante precisa). Del conjunto de estas informaciones, resulta que dicho Programa está convenientemente arraigado en el catálogo de títulos de la Universidad de Valencia, y sus características intrínsecas de calidad y su prestigio han propiciado una demanda constante y superior al número máximo de plazas que se ofertan. Por parte de los responsables del Programa se han tomado en cuenta, para remediarse en

mayor medida, las carencias que pudieron detectarse en los procedimientos anteriores de evaluación. Los mecanismos para la incorporación de los doctorandos y los requisitos de acceso y selección resultan adecuados. Así como lo es la oferta de líneas de investigación que, en su conjunto, abarcan ámbitos muy extensos dentro de la temática general de los Derechos Humanos. De todo ello se suministra a los grupos de interés una precisa información en la correspondiente página web. Lo que merece, de entrada, una calificación positiva en cuanto al criterio que ahora se considera y sin perjuicio de algunas observaciones que también cabe formular tanto en este como en apartados sucesivos.

La observación más relevante (aunque no se puso de manifiesto en el Informe de seguimiento de 2018) precisa de una actuación concreta por parte de la CAPD, se refiere al número de alumnos que acceden al Programa. Pues ha llegado a originarse una disfunción entre las previsiones de la Memoria, que limitaba a 15 el número de alumnos de ingreso, cuando lo cierto es que en los últimos años se han ofertado hasta 30 plazas (15 a tiempo completo, 15 a tiempo parcial). La dimensión efectiva del alumnado tiene trascendencia en cuanto a la gestión general del Programa, también desde el punto de vista de la carga de trabajo que supone para los investigadores adscritos y una distribución adecuada.

La oferta de complementos formativos para los doctorandos que no tengan formación específica en derechos humanos (perfiles de ingreso adicionales) debería contemplar en alguna medida aquellos aspectos que, en relación con los DDHH, ofrecen una fundamentación tanto ontológica como de Derecho positivo en el contexto del Derecho privado y sus instituciones primordiales. Sin olvidar fenómenos relativamente novedosos, como la vulnerabilidad, que precisan de una explicación jurídica también desde el punto de vista de los derechos humanos. En parecido sentido ya se pronunció el Informe de seguimiento AVAP, 2018, en sus "Recomendaciones y sugerencias".

Puede existir un cierto desajuste (aunque no tiene especiales consecuencias en cuanto a lo que ahora se valora) en la relación entre el número de investigadores adscritos a las cinco líneas de investigación del Programa (en torno a noventa y el número de doctorandos que se asignan a cada una. Así, por ejemplo, en el curso 2019-20 a la línea "Filosofía del Derecho, ciudadanía y globalización" (que cuenta con 8 investigadores), le corresponde el 19% de los estudiantes; mientras que a "Derechos Fundamentales y Derechos Sociales" (que con 33 investigadores es la más numerosa) se adscribe el 14% de los doctorandos.

Al parecer el número total de estudiantes matriculados en el Programa es importante, asciende al centenar. Aunque no puedan ignorarse las circunstancias que recientemente han afectado a la regularidad de las actividades académicas, semejante acumulación podría suponer (a falta de una específica previsión de esta contingencia) dificultades especiales para la adecuada gestión del Programa.

Se echa en falta (tanto en la web específica del Programa, como en la documentación aportada a este trámite) información detallada sobre las actividades formativas consistentes en Seminarios magistrales, Seminarios permanentes del Institut de Drets Humans, Jornadas doctorales, que se hayan llevado efectivamente a cabo en los últimos cursos académicos.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La información publicada sobre el título permite conocer los aspectos más importantes del programa de Doctorado. No obstante, se detectan varios aspectos de mejora que conviene señalar. En primer lugar, cabe destacar la existencia de varias páginas webs. Para evitar confusiones, duplicidades o incoherencias, se recomienda unificar los contenidos en una sola página web.

Por otro lado, no se observa que esté disponible en la web el enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Tampoco se encuentra información concreta relativa al perfil de salida y a los programas de movilidad. Asimismo, se sugiere revisar la actividad de algunos enlaces, como por ejemplo los que se ofrecen en el apartado de "Becas y otras ayudas", ya que algunos no funcionan.

Con relación a la información sobre los complementos formativos, ésta se detalla correctamente en la web general del Doctorado, pero no en la específica. También se aporta información adecuada sobre el personal académico e investigador que participa en el Programa de Doctorado, pero hay cierta información personal sobre algunos de ellos que no está operativa (currículum o ficha personal). Sobre la información de la mención internacional y el régimen de cotutela, ésta es adecuada. Ahora bien, falta concretar más detalles sobre la mención industrial en la página web. En la guía de estudio está, pero no se ha trasladado a la

página web de igual modo que se ha hecho con la mención y la cotutela internacional. Se aconseja, además, incluir un link en la web general del título (apartado "Calidad", pestaña "SIGC") que redirija a la información sobre la estructura y los responsables del Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) que aporta la UV en su web institucional.

Por su parte, y haciendo referencia a las buenas prácticas, se destaca especialmente la información que se aporta sobre los recursos de aprendizaje y la que está disponible en la guía de estudio (web específica), ya que es muy completa y aclara muchos aspectos sobre el funcionamiento del título. También se considera correcta la información que se ofrece sobre la preinscripción y matrícula (plazos, documentos a presentar, etc.).

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El Sistema de Garantía Interno de Calidad (actual SAIC) del Programa de Doctorado se integra dentro del SGIC de la Universitat de València. Este sistema es transversal y abarca todos los títulos de Grado, Máster y Doctor. Se presenta un SAIC de la Universidad implantado y maduro que garantiza, especialmente, la recogida y análisis de la información y de los resultados existentes del título, así como la recogida de información de los diferentes grupos de interés. La información para la toma de decisiones se incorpora y analiza para su seguimiento a través de la Comisión Académica del Programa de Doctorado con el apoyo de la Unidad de Calidad. Para la toma de decisiones se establece un Procedimiento de recomendaciones y modificaciones del plan de estudios (SG6). Destaca la información pública en la Web que se pone a disposición sobre el SGIC, sobre sus resultados, indicadores y encuestas.

La Unidad de Calidad es el órgano responsable de coordinar y gestionar los procesos de evaluación y mejora de la calidad de la Universitat de Valencia. Así, aporta y coordina la información sobre datos, indicadores y estudios. También desde otros servicios como el servicio de informática, Fundación UV Empleo, Servicio de Información y Dinamización, u otros. El SGIC ha sido verificado y actualizado recientemente en su diseño (Audit, 2020), estando pendiente de la certificación de la implantación. Se definen claramente los responsables siendo el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado el máximo responsable del SGIC y la Comisión Académica del Título. El Coordinador de título, junto con la Comisión Académica y la Unidad de Calidad son los responsables del análisis de la información y de la elaboración del informe anual. Una vez finalizado se informa a la Escuela de Doctorado y se publica toda la información existente. Esta dinámica permite el proceso de seguimiento y difusión de la información.

Si bien el órgano responsable de la enseñanza es la Escuela de Doctorado, el título está promovido por la el Instituto de Derechos Humanos que adquiere un compromiso con el Programa de Doctorado con miembros de la Comisión Académica.

Si bien define el funcionamiento interno del SAIC, el sistema de información, análisis y responsables, no queda claro el funcionamiento de toma de decisiones que sirvan para desarrollar los ajustes necesarios o para establecer mejoras estratégicas y su puesta en marcha en base a los indicadores. Se recomienda incluir el proceso de toma de decisiones al definir los procedimientos del SGIC del programa de doctorado.

Se valora la existencia de un Plan de Mejora específico que se encuentra público dentro de la información del SGIC del título como resultado del análisis de los estudios de satisfacción, especificando responsables, tiempos y acciones concretas.

No queda constancia de la participación de los estudiantes dentro del SAIC u otros agentes implicados como empleadores.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

El Programa dispone de un amplio elenco de profesores (casi noventa) con una magnífica cualificación (como resulta tanto de su estatuto profesional, como de los sexenios vigentes con que cuentan), adscritos a cada una de las líneas de investigación. Se han superado así algunas observaciones formuladas al respecto en el Informe de seguimiento.

Es igualmente constatable, por la documentación aportada, que a través de algunos de sus profesores, el Programa puede beneficiarse de un número significativo de proyectos de investigación de diversa temática y alcance.

Los resultados de las encuestas de evaluación permiten comprobar el grado de satisfacción de los estudiantes con el personal investigador (que incluso parece estar por encima del que merece el propio Programa de doctorado). También el profesorado está muy satisfecho con el Programa, sin perjuicio de que (como se desprende de las entrevistas realizadas) pueda añadirse que su compromiso no está reconocido de manera suficiente (por ejemplo con descargas docentes, u otros incentivos).

En suma, se cumple adecuadamente el estándar para el criterio cuarto. Lo que tampoco impide que deban formularse algunas observaciones, que no alteran en lo sustancial la conclusión anterior.

La información que se publica sobre el profesorado resulta insuficiente (cuestión que ya fue destacada en el Informe de seguimiento AVAP). Sus currículos no resultan accesibles, pues no están expuestos en la web, más allá de la relación de directores y de algunos datos que de manera incompleta y poco homogénea se ofrecen en la página específica del Programa.

Ya se ha dicho que la nómina de profesores adscritos formalmente al Programa es muy extensa, sin embargo llaman la atención algunas consecuencias que se desprenden de los datos ofrecidos. Ya que puede observarse que hay 25 profesores (es decir, un 30% del total) que no asumen tareas de tutorización, ni de dirección de tesis.

Y, en el extremo contrario, dos de los tres profesores que cuentan con una mayor carga en ambos cometidos están adscritos a la línea de investigación "Filosofía del Derecho, ciudadanía y globalización"; que, en claro contraste con otras, es la que dispone de un profesorado significativamente menos numeroso. Esta circunstancia puede tener carácter coyuntural, si es resultado de los intereses concretos de los estudiantes que escogen el ámbito en que prefieren centrar su actividad investigadora.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

Las cuestiones relativas al personal de apoyo, recursos materiales y servicios, pueden seguir valorándose de manera satisfactoria (como, de modo suficientemente explícito, ya se hizo en el Informe de seguimiento). Así se corrobora por las encuestas analizadas en los grupos de interés, y en general de la información disponible. Lo que claramente se corresponde con la realidad objetiva que ha podido contrastarse durante la visita del CEE. Resulta anecdótico que, según aquellas encuestas, alguna vez (curso 2019-20) el grado de satisfacción de los estudiantes con los recursos materiales sea más alto que el que los propios estudiantes reconocen al Programa y al personal investigador.

En suma, el conjunto de medios personales, materiales (en particular los espacios y los recursos de información) y asistenciales en sentido amplio, puestos al servicio de los doctorandos reúnen características idóneas al estándar para su evaluación.

En la información suministrada se echa en falta un mayor detalle sobre cómo se han adaptado las actividades docentes y las tareas de dirección y tutoría a las restricciones de presencialidad provocadas por la situación sanitaria.

En cuanto a las ayudas económicas de diversa índole de que han podido disfrutar los doctorandos, aunque se trate de una oferta propia de la Universidad más que privativa del Programa, no parece esta razón suficiente para que no puedan cuantificarse, tomando en cuenta las que se hayan recibido de manera efectiva por sus alumnos.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

CALIFICACIÓN: B: Se alcanza

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

De las distintas evidencias aportadas cabe considerar que se cumple satisfactoriamente el estándar para este criterio. Teniendo en cuenta, de manera general, los aspectos relativos a la adquisición de competencias básicas establecidas por el MECES. La dimensión internacional del Programa resulta satisfactoria, especialmente en cuanto un porcentaje significativo de tesis doctorales reúne ese perfil.

Los contenidos académicos que proporcionan a los doctorandos las cinco líneas de investigación integradas en el Programa merecen una favorable consideración, y resultan adecuados a las competencias correspondientes. Sin perjuicio de que -se ha dicho antes- cabría añadir algunas temáticas a los complementos formativos programados, para destacar mejor su transversalidad; sería conveniente disponer de una justificación de cuándo se han llevado a cabo las actividades de formación complementaria previstas.

Las tesis doctorales que se ha defendido -exitosamente- hasta el momento contribuyen a acreditar (por sus temáticas, y también con las calificaciones obtenidas) la calidad objetiva de la formación que se dispensa con el Programa. Ya se ha advertido anteriormente sobre una circunstancia que debería ser tenida en cuenta por la Comisión Académica: el número total de estudiantes matriculados (curso 2019-20), asciende ya 100. Convendría preservar una adecuada proporción entre el número de doctorandos que siguen matriculados en el Programa y el número de tesis que se defiendan a un ritmo regular, teniendo en cuenta igualmente las normas de permanencia.

En cuanto a las tesis doctorales ya defendidas, sería relevante destacar la línea de investigación a que se adscribieron.

Respecto de las consecuencias del Programa para la inserción laboral, los datos de empleabilidad sobre los egresados, apenas se ha proporcionado información, y conocer este extremo parece de importancia para valorar la utilidad de la preparación recibida. Deben reiterarse al respecto algunas de las observaciones que ya se hicieron en el Informe de seguimiento.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

CALIFICACIÓN: C: Se alcanza parcialmente

VALORACIÓN DESCRIPTIVA:

La evolución de los indicadores del programa, en general, es adecuada en relación con los establecidos en la memoria verificada y teniendo en cuenta la documentación puesta a disposición. Los resultados son igualmente adecuados a las características iniciales, no obstante, no se puede conocer a través de los datos aportados su adecuación al contexto socio-económico e investigador.

El Programa de Doctorado se verificó en el año 2013 y se implantó en el año 2014, por tanto ya existe cierta trayectoria. En estos años de implantación ha mantenido una alta demanda en relación con la oferta de 15 estudiantes según la memoria verificada. En este punto existe una incoherencia entre los datos del autoinforme y la memoria verificada (15) y los datos de la Tabla 3 (30: 15 estudiantes a tiempo parcial y 15 estudiantes a tiempo completo).

El número de tesis leídas es bajo teniendo en cuenta que la oferta anual aproximada es de 30, existiendo dificultades para finalizar la tesis a tiempo completo. El porcentaje de estudiantes a tiempo parcial aumenta llegando a un 40% en el curso 19-20.

Con la información y los datos aportados, consta que se han defendido 38 tesis hasta la fecha, el mayor número en los dos últimos años. La tendencia del perfil de estudiante a tiempo parcial (profesional) aumenta, siendo la duración media de hasta 4,32 el último año. Esta circunstancia, conlleva que el número de estudiantes matriculados aumenta desde el inicio (100 el último año), existiendo un desajuste en el tiempo de desarrollo del plan de estudios. En la visita se constata entre los diferentes agentes implicados que la tesis es considerada un proyecto a largo plazo.

Las tasas de abandono inicialmente eran altas (45%) y han ido bajando en los últimos años (26,32%) siendo todavía un valor elevado.

Existen estudios de satisfacción de los diferentes grupos de interés. En cuanto a los estudiantes, el grado de satisfacción con el Programa de Doctorado es muy favorable mejorando en los últimos años, así como con el profesorado y los recursos materiales. Dichas valoraciones de los estudiantes se encuentran por debajo del grado de satisfacción del profesorado implicado en la docencia.

El estudio de egresados ofrece una muestra de 4 en base a tesis leídas en el curso 19-20, por tanto, se correspondería con el total de población para este estudio de este curso académico ya que, según los indicadores, ese curso leyeron tesis 4 estudiantes.

Se ofrece estudio del PAS es del curso 20-21 y del PDI del 19-20. El grado de participación en los estudios de satisfacción es bajo. Además, no queda clara la metodológica de aplicación de los estudios en relación con la población y muestra. Esta circunstancia se ha puesto de manifiesto en la visita, señalando, desde la Unidad de Calidad, que se están poniendo en marcha nuevas estrategias para aumentar las muestras y definir la población.

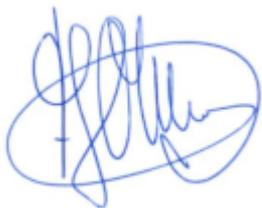
No ha sido posible acceder a los enlaces de las encuestas facilitadas en la Tabla 3.

Existen otros mecanismos internos de seguimiento que contribuyen a la calidad del Programa de Doctorado con un sistema de control directo entre estudiantes y responsables, y a través de las herramientas digitales y el aula virtual puestas a disposición en el título.

Existe una desproporción de estudiantes matriculados por línea de investigación y se constata en la visita que no todo el profesorado que figura en el Programa de Doctorado participa activamente.

Dada la trayectoria del título, se recomienda seguir trabajando en incrementar la participación en las diferentes encuestas de satisfacción, de modo que el Programa de Doctorado cuente con datos objetivos que redunden en la mejora de la titulación.

En Valencia, a 22 de febrero de 2022



Fdo.: Javier Oliver
Director de AVAP
